

## GUADALAJARA

*Edicto*

Doña Pilar María Navarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la entidad «Inmobiliaria Jifu, Sociedad Anónima», y doña María Luz Vázquez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0437-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 172. Vivienda con acceso por el portal 2 del bloque II, hoy se denomina plaza de los Girasoles, portal 8, escalera 2, situada en la planta baja, a la derecha del rellano, señalada con el número 002, y código 1223200002. Tiene una superficie útil de 70,38 y construida de 85,27 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, mirando desde la zona deportiva: Derecha, vivienda número 001 del portal 3; izquierda, vivienda 001 del portal 1; fondo, terreno sin edificar al fondo del bloque, y frente, zona de accesos, portal, hueco de escalera y patio de luces.

Cuota: El 0,72 por 100 en el conjunto, el 1,99 por 100 en su bloque y el 0,78 por 100 a efectos de gastos de la zona deportiva.

Registro: Inscrito en el tomo 1.511, folio 51, finca 11.530.

Tipo de subasta: 8.133.347 pesetas.

Guadalajara, 6 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.319.

## HUELVA

*Cédula de notificación*

En el procedimiento juicio de cognición 14/00, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Blanch Sorribas y doña Manuela Ibáñez Campos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En la ciudad de Huelva a 3 de octubre del año 2000; el ilustrísimo señor don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta localidad y su partido, ha visto las presentes actuaciones de juicio de cognición, seguidas en este Juzgado bajo el número 14/00, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, dirigido por el Letrado señor Amo Mancheño, contra don Jaime Blanch Sorribas y doña Manuela Ibáñez Campos, declarados en rebeldía; recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Gómez López, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Blanch Sorribas y doña Manuela Ibáñez Campos, debo condenar y condeno a éstos a pagar a la actora, conjunta y solidariamente, la suma de 754.926 pesetas, más los intereses legales. Condeno igualmente a los demandados al abono de las costas habidas en esta litis.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo que dispone el artículo 248.4 de la LOPJ, y poniendo en autos certificación de la misma, incluyase en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Jaime Blanch Sorribas y doña Manuela Ibáñez Campos.

Huelva, 9 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—58.294.

## LA LAGUNA

*Edicto*

Don José Luis González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», contra don Francisco Álvarez Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3749000015015093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial, sito en Los Giles, camino de San Miguel, término municipal de La Laguna, con una superficie de 372 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 3.892, tomo 1.548, libro 39.

Valor: 18.600.000 pesetas.

2. Terreno rústico, sito en Los Baldíos, término municipal de La Laguna, con una superficie de 2.164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 283, tomo 1.392, libro 3.

Valor: 1.082.000 pesetas.

3. Terreno rústico, sito en Los Giles, camino de San Miguel de Geneto, término municipal de La Laguna, con una superficie de 985 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 281, tomo 1.392, libro 3.

Valor: 492.000 pesetas.

4. Terreno rústico, sito en Los Giles, camino de San Miguel de Geneto, término municipal de La Laguna, con una superficie de 4.115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 279, tomo 1.392, libro 3.

Valor: 2.057.500 pesetas.

5. Vivienda sita en Los Giles, camino de San Miguel de Geneto, término municipal de La Laguna, con una superficie de 178,08 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 277, tomo 1.392, libro 3.

Valor: 13.356.000 pesetas.

La Laguna, 30 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.359.

## MADRID

*Edicto*

Doña Elena Comés Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2085/2000, se sigue, a instancias de doña Loreto Angulo Angulo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Regino Carlos Angulo Angulo,

natural de Barajas (Madrid), vecino de Barajas (Madrid), de ochenta y cuatro años de edad, hijo de Esteban y Marta, quien se ausentó de su último domicilio en Villafranca del Castillo, no teniendo noticias de él desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Madrid, 14 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.616.

y 2.ª 25-10-2000

## MADRID

*Declaración de ausencia número 1165/2000-A*

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número antes indicado, y a instancia de doña Manuela Sampedro Blanco, se siguen autos de declaración de ausencia de don Luis Nicolás Corral Sampedro, nacido en Madrid, el día 29 de marzo de 1950, hijo de Nicolás Daniel y Manuela, cuyo último domicilio fue en calle Argenta, 14, y con documento nacional de identidad número 51.958.548.

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 30 de agosto de 2000.—La Secretaria judicial.—55.972.

y 2.ª 25-10-2000

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 114/98, a instancia de «Excavaciones Banamaina, Sociedad Limitada», contra don Alejandro Roperro Berrocal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2961000017011498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Loma de los Ricos, número 74, conjunto Pinar de los Ricos, de Torremolinos, compuesta de planta sótano, alta y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, en el folio 37 del tomo 786, finca 26.554.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Málaga, 17 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.274.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición, número 68/1998, seguido a instancias de don Luis Miguel Llamas Saavedra, representado por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra don Antonio Francisco Soriano Pérez-Andreu, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas.

Por segunda vez el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en calle Picos de Europa, número 40, urbanización «Miraflor del Palo», de Málaga, parcela 368. Inscrita al tomo 1.770, libro 976, folio 97, finca número 19.457.

Tasada a efectos de subasta en la suma de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado caso de resultar negativa su notificación personal.

Málaga, 6 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.360.

## MANRESA

*Edicto*

Doña María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/2000-sección E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Ibáñez Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0777000018002300, oficina 4131, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.